

RESOLUCION DE DECANATO N.º 01200-D-FLCH-18

Lima, 30 de noviembre de 2018

Visto el Expediente N.º 09468-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la solicitud de Doña Nery Graciela Tavares Reyes.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento s/n de fecha 27.11.18, la Doña Nery Graciela Tavares Reyes, Personal CAS de esta facultad, comunica el fallecimiento de su señora madre y a la vez solicita permiso con contraprestación por duelo, para lo cual remite el acta de defunción del que en vida fue señora Graciela Reyes de Tavares, acaecido el 17 de octubre de 2018, en la Provincia de Maynas Departamento de Loreto, lugar donde se llevó a cabo el velatorio y sepelio.

Que de conformidad a la Resolución Rectoral N°01271-R-11, se aprueba el procedimiento para el otorgamiento de permisos, con contraprestación, por fallecimiento de familiar directo del personal contratado por RECAS;

Que en los casos de fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermano de un personal contratado por RECAS corresponde otorgarle un permiso de 5 días hábiles si el suceso ocurre en la localidad donde presta servicio el contratado; 8 días hábiles si sucede en otra localidad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

1. **CONCEDER**, en vía de regularización, Permiso con Contraprestación por el duelo a doña Nery Graciela Tavares Reyes al personal de servicios CAS de esta facultad, contados a partir del 18 de octubre de 2018, durante 8 días hábiles que corresponde.
2. **LEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARILVA OLIVARES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
DECANO